



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001023000020230044700)

RONAL FERNANDO ANZOLA CORREDOR
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 130366
STP6095-2023
FALLO 16 DE MAYO DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de junio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FABIO OSPITIA GARZÓN*, mediante providencia del 16 de mayo del año en curso, resolvió, **1. AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y habeas data de **RONAL FERNANDO ANZOLA CORREDOR**. En consecuencia, **2. ORDENAR** al Juzgado 11 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá que, en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, oficie a la Procuraduría General de la Nación -División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad DRSCI-, informando sobre la extinción de las sanciones penales impuestas a **RONAL FERNANDO ANZOLA CORREDOR** en el expediente radicación No. 11001600001320160700500. **3. NEGAR** en los demás el amparo pretendido.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal N° 11001023000020230044700. En especial a **LINA LORENA OLAYA VARGAS (Victima)**, **GUSTAVO ZULUAGA CONSUEGRA (Defensor)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Nestor P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 15C713D164D752C7153706D0281B8ED89AA36A2BF8F5F512A62D84EE803AA0C7